Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1. Entidad Reportante

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia ES+, en adelante Fondo ES+, entró en operación el 26 de febrero de 2016, la aprobación del reglamento fue realizada por la Junta Directiva en sesión del día 13 de julio de 2015 según consta en el acta 349 y aprobada por la Superintendencia Financiera mediante oficio No. 2015074767-023-000.El Fondo ES+ es de naturaleza abierta con un pacto de permanencia por tipos de participación.

El objetivo del fondo es ofrecer una alternativa de inversión de largo plazo con perfil de riesgo moderado destinado a la educación de los inversionistas, o a la educación de los hijos de los inversionistas o beneficiarios. El fondo tiene un horizonte de inversión mínimo de 5 (cinco) años. La penalidad para realizar retiros antes del término del pacto de permanencia es del 15% sobre dichos retiros que se hace decreciente con el paso del tiempo. Las inversiones del fondo son acordes a las de un portafolio de largo plazo, en el cual se pueden presentar fluctuaciones en el corto y mediano plazo, con una rentabilidad objetivo de 5 años. Las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado y, por lo tanto, se abstiene de garantizar rendimientos para los dineros recibidos en el fondo. No obstante, la Fiduciaria realiza todas las gestiones necesarias para cumplir con la finalidad del encargo.

El Fondo podrá integrar el portafolio con valores de contenido crediticio, denominados en moneda nacional o en moneda extranjera o unidades representativas de moneda nacional o moneda extranjera, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, títulos de deuda externa de emisores locales o del exterior o títulos participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o listados en una bolsa de valores autorizada por la SFC o en un sistema de cotización de valores del extranjero. Las inversiones de contenido crediticio, denominadas en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, deben tener una calificación de largo plazo mínima de AA+ para emisores locales otorgada por sociedades calificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia; y al menos la segunda mejor calificación para las emisiones de corto plazo. Las inversiones en títulos de deuda externa deben contar con calificación de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente.

El cumplimiento del plan de inversión por parte de un INVERSIONISTA, no garantiza la educación del BENEFICIARIO en una institución específica, sino la entrega por parte de la FIDUCIARIA de la inversión total, con el fin de que pueda ser usada en la contribución al pago de las matriculas en las instituciones en donde el Beneficiario fue aceptado. La entrega del capital al INVERSIONISTA por parte de la FIDUCIARIA, se realizará paulatinamente conforme la entrega de comprobantes de las matriculas del BENEFICIARIO, tal y como lo menciona el CAPITULO CUARTO del presente reglamento. El plan de inversión es una simulación, por lo cual, los precios de las matriculas, las tasas de incremento, las estimaciones de rentabilidad y las demás variables del mismo, son de carácter informativo y en ningún momento constituyen una oferta de garantía para el INVERSIONISTA. La FIDUCIARIA en la administración de los recursos del Fondo de Inversión Colectiva adquiere obligaciones de medio y no de resultado. Por lo tanto, se abstendrá de garantizar, por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo de Inversión Colectiva que garanticen el cubrimiento de la educación en la institución elegida por el BENEFICIARIO.

El Fondo ES+ tiene una duración de cincuenta (50) años desde la fecha de aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Notas a los Estados Financieros

La Sociedad Administradora del Fondo ES+ es Fiduciaria Bogotá S.A. entidad de servicios financieros legalmente constituida el 30 de septiembre de 1991, mediante escritura pública número 3178 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 45 de 1990, con matrícula mercantil 00472900 y Nit. No. 800.142.383-7.

El Fondo ES+ tiene como sede el mismo lugar donde funcionan las oficinas de la sociedad administradora con domicilio en Colombia y se encuentra ubicada en la Calle 67 No. 7 -37 en la ciudad de Bogotá, PBX (57-1) 348 54 00 o 742 07 71.

La Superintendencia Financiera, mediante oficio número 2017007671-001-000, aprobó la modificación de la cláusula 2.5.1.2 del reglamento del Fondo, en concordancia con la decisión adoptada por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria en reunión del 31 de octubre de 2016, como consta en el Acta 374.

Activo Neto

Los derechos de los inversionistas están representados en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas.

El siguiente es el detalle del valor y número de las unidades al 31 de diciembre:

2019

Tipos de Participación	Número de Unidades	Valor de la Unidad (Pesos)	Activo Neto de los Inversionistas
1- Principal2- Segundo Beneficiario, Plan Referidos3- Patrocinadores	543.964 4.222 146.820	\$ 13.149 13.274 13.375	7.152 56 1.964 9.172
		<u>2018</u>	
Tipos de Participación	Número de Unidades	Valor de la Unidad (Pesos)	Activo Neto de los Inversionistas
1- Principal2- Segundo Beneficiario, Plan Referidos3- Patrocinadores	382.346 3.672 137.523	\$ 12.079 12.164 12.232	4.618 45 1.682 6.345

NOTA 2. Bases de preparación

2.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos

Notas a los Estados Financieros

2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 Y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer segundo de 2017.

El 3 de enero de 2020, la administración aprobó la transmisión de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia ES+.

Estos estados financieros fueron autorizados, para emisión por la junta directiva de la fiduciaria el 17 de febrero de 2020.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

 La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los activos Financieros de Inversión son medidos a valor razonable con cambios en Resultados.
- Instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

Realizada la evaluación se determinó que, en razón al modelo del negocio del Fondo de Inversión Colectiva establecido, no hay lugar al cálculo de estimados.

2.5 Medición de valor razonable

El fondo cuenta con un marco de control relacionado con la medición de los valores razonables de las inversiones que conforman los portafolios administrados, en virtud de la actividad de suministro de información para valoración de inversiones que llevan a cabo los proveedores de precios, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicho marco de control incluye la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable y de reportar directamente a la Vicepresidencia de Riesgos y a la Alta Gerencia de la entidad.

Notas a los Estados Financieros

El valor razonable de los instrumentos de deuda, patrimonio y derivados, se basan en los precios suministrados por el proveedor de precios para valoración (PPV) designado como oficial, el cual determina los mismos de conformidad con las metodologías propuestas y previamente aprobadas por la superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

2.6. Jerarquías de las inversiones

La jerarquía del valor razonable de los activos es asignada con base en la información proporcionada por el PPV en la fecha de corte, dado que el mismo cuenta con toda la información de las negociaciones del mercado. Cuando la fecha de corte corresponda a un día no hábil o no bursátil, se tomará la información proporcionada para el último día hábil o bursátil.

2.6.1. Datos de entrada - Inversiones en TES y UVR

La técnica de valoración utilizada para estos activos financieros incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables. El precio es reportado por el Proveedor de Precios (Precia S.A. PPV), información sobre la que no se realiza ajustes. Dichos precios son generados directamente de un mercado con alta liquidez que permite la formación de precios a partir de cotizaciones propias

2.6.2. Datos de entrada - Inversiones en Emisiones de Deuda Pública y Deuda Corporativa

La técnica de valoración utilizada para estos activos financieros, incorpora datos disponibles correspondientes a variables observables y precios cotizados de activos financieros similares, de forma tal que los datos de entrada son observables. El precio es reportado por el Proveedor de Precios (Precia S.A. PPV) de conformidad con la metodología de valoración de renta fija local, información sobre la que no se realiza ajustes.

2.6.3. Inversiones en Títulos Participativos

La metodología de valoración es consistente entre periodos y corresponde a lo establecido en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera. La técnica de valoración utilizada es apropiada para fondos de inversión colectiva, en el cual se cuenta con información disponible, el valor de la unidad es producto de variables observables. El valor de la unidad es reportado por la Sociedad Administradora y sobre el cual no se realiza ajuste alguno, debido a que corresponde a un cálculo que refleja las condiciones del mercado en el cual invierte ese Fondo.

Las jerarquías del valor razonable de los activos tienen los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019

<u>Concepto</u>		Valor en <u>Libros</u>	Nivel 1	Nivel 2	<u>Total</u>
Inversiones en TES, Y UVR Inversiones en emisiones de deuda pública Inversiones en Deuda Corporativa (CDT, Bonos)	\$	2.556 359 3.319	1.644 - -	912 359 3.319	2.556 359 3.319
Inversiones en Títulos Participativos (Carteras Colectivas – FIC's)		1.872	1.201	671	1.872
	\$	8.106	2.845	5.261	8.106
31 de diciemb	re d	Valor en	Nivel 1	Nivel 2	Total
		<u>Libros</u>			
Inversiones en TES, Y UVR Inversiones en emisiones de deuda pública Inversiones en Deuda Corporativa (CDT, Bonos) Inversiones en Títulos Participativos (Carteras Colectivas – FIC's)	\$	2.261 102 2.303 1.042	2.261 - - -	102 2.303 1.042	2.261 102 2.303 1.042
	\$	5.708	2.261	3.447	5.708

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se presentaron reclasificaciones de las inversiones, la revelación del nivel de jerarquía indica el insumo usado para revelar el valor razonable del activo.

2.7. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones.

Las transacciones desarrolladas por el Fondo no están sujetas a estacionalidad ni son de carácter cíclico, dado que estas son homogéneas durante la vigencia.

2.8. Partidas inusuales.

Entre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, no se presentaron partidas inusuales en el Fondo que afecten a los activos, pasivos, activos netos del inversionista, rendimientos abonados o flujos de efectivo.

NOTA 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

3.1. Efectivo

El efectivo está constituido fundamentalmente por depósitos en moneda nacional y extranjera en los diferentes bancos y entidades financieras, incluyen los saldos correspondientes a depósitos bancarios. Dentro de los depósitos bancarios en moneda nacional y extranjera están las cuentas corrientes y de ahorros.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo ES+, se ha establecido como política interna en la administración de la liquidez:

- El Fondo de Inversión podrá mantener mínimo el uno por ciento (1%) y máximo hasta el veinticinco por ciento (25%) del valor de sus activos en depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras.
- Se establece como límite máximo aplicable por entidad el veinte por ciento (20%) del valor del activo, para entidades calificadas para el efecto con la segunda mejor calificación de corto plazo.
- El Fondo de Inversión podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorro en el Banco de Bogotá. En ningún caso, el monto de estos depósitos podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor de los activos del Fondo de Inversión.

3.2. Activos Financieros de inversión

El Fondo ES+ registra sus inversiones conforme a lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La valoración de los títulos de renta fija se realiza con base en los precios proporcionados por el PPV, en todo caso.

Bajo situaciones excepcionales en las cuales el PPV designado como oficial no proporcione precios para un activo, la Fiduciaria podrá utilizar los precios de valoración entregados por un proveedor de precios alternativo.

El Fondo ES+ tiene un portafolio diversificado con un perfil de riesgo moderado que invierte en moneda local y extranjera en los siguientes activos: depósitos bancarios, títulos de renta fija, títulos de renta variable, participaciones en fondos de inversión, titularizaciones, futuros, repos, derivados.

Los títulos de renta fija que invierte el Fondo ES+ pueden ser en tasa fija o indexada al DTF, IBR, IPC o UVR y están denominados en moneda legal colombiana u otras divisas. Adicionalmente, el Fondo ES+ cuenta con inversiones forzosas indexadas a la UVR denominadas Títulos de Reducción de Deuda (TRD).

3.2.1. Clasificación de las Inversiones

El modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. De acuerdo con el modelo de negocio, las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, según el Capítulo I de la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Notas a los Estados Financieros

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos de deuda	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.
	principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	a. Las inversiones negociables representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: VR = VN * PS Dónde: VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no	La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.
		exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:	En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
		Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	
Negociables en títulos participativos	Corresponden a los valores o títulos que han sido adquiridos con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Las inversiones negociables en títulos participativos se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo I de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), teniendo en cuenta las siguientes instrucciones. Las inversiones en títulos participativos se valoran diariamente y sus resultados se registran con la misma frecuencia.	Si el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el valor de la inversión con contrapartida al estado de ingresos y gastos.

Notas a los Estados Financieros

3.2.2. Revelación de Riesgos de Inversiones

La Fiduciaria cuenta con un esquema de asignación de límites de tesorería fundamentado sobre una secuencia de cuatro (4) etapas compuestas por la selección de activos, composición del portafolio, ejecución y monitoreo continuo, a partir de las cuales se establecen los objetivos, políticas de inversión, estrategia y seguimiento. La estructuración de cada una de estas etapas en cada portafolio particular define las políticas correspondientes según su estrategia y estructura definida.

3.2.3. Contratos Forward de Cobertura

De acuerdo con la NIIF 9, un Forward es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones el Fondo ES+ generalmente transa en los mercados financieros con contratos forward con fines de cobertura económica. Todas las operaciones forward son registradas en el momento inicial por su valor razonable, los cambios posteriores en el valor razonable de los forwards, son ajustados con cargo o abono a resultados.

La metodología de valoración de inversiones se realiza conforme lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera para el caso de títulos valores y en la NIIF 9 y Capítulo XVIII de la CBC y Financiera para el caso de los instrumentos financieros derivados. Para este último la valoración se basa en utilizar el diferencial generado entre el derecho y la obligación, calculados a partir las curvas publicadas por el proveedor de precios para nuestro caso Precia S.A y la TRM formada para el día de valoración, para los derivados que no hacen parte de una negociación por intermedio de una Cámara Central de Riesgo de la Contraparte (CCRC), se debe reconocer como ajuste el riesgo de crédito asociado al posible incumplimiento de esta negociación. Los que se transan por intermedio de una CCRC están cubiertos del riesgo de contraparte.

El ajuste por riesgo de crédito para los derivados con contrapartes locales se cuantifica con base en lo establecido en el contrato marco, para contrapartes internacionales se analizará según las condiciones del International Swaps And Derivatives Association (ISDA), con el fin de determinar las exposiciones resultantes considerando todos los factores que puedan impactar la exposición crediticia de los instrumentos derivados tales como acuerdos de neteo, colaterales y estructura de las transacciones.

Los contratos Forward del Fondo Es+ son de cobertura del riesgo de tipo de cambio y están asociados a la cobertura del valor razonable.

3.2.4. Instrumentos Financieros a valor razonable- Operaciones de Contado

Una operación de contado es aquella que se registra con un plazo para su compensación y liquidación igual a la fecha de registro de la operación de hoy para hoy (t+0) o hasta tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación (t+3).

En las operaciones de contado de venta, el vendedor mantendrá el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y deberá registrar en su balance un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Para esto deberá tenerse en cuenta que el activo negociado deberá valorarse a precios justos de intercambio, siguiendo lo enunciado en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera). En el caso de las operaciones de contado de compra, el comprador del activo no registrará el activo financiero en su balance hasta el recibo del mismo, pero registrará

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ES+ ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Notas a los Estados Financieros

contablemente un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios justos de intercambio y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

3.3. Cuentas por cobrar

Se reconoce como un activo financiero las cuentas por cobrar que otorguen el derecho contractual a recibir efectivo, otro activo financiero de otra entidad, a intercambiar activos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Fondo de Inversión.

Registra los importes pendientes de cobro correspondientes a: rendimientos vencidos no cobrados y rendimientos fuera de fecha. El Fondo Es+ clasifica las cuentas por cobrar como activos financieros, se registran al valor razonable, tanto para la medición inicial como posterior, que es equivalente al valor de la transacción.

3.4. Cuentas por pagar

La medición de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad.

Registra los importes pendientes de pago correspondientes a: comisión por administración del Fondo a favor de la Sociedad Fiduciaria, retención en la fuente sobre cambios en el valor del activo neto por rendimientos, retiro de aportes, causación rendimientos por anulación de operaciones, cheques girados y no cobrados, honorarios de auditoría, gastos administrativos y cheques anulados por vigencia superior a 180 días. El Fondo ES+ clasifica las cuentas por pagar como pasivos financieros, se registran al valor razonable, tanto para la medición inicial como posterior, que es equivalente al valor de la transacción. De manera constante se realiza un análisis de los importes en cuentas por pagar, que se llevan como saldo, para tener las cuentas por pagar que realmente significan una obligación.

El Fondo elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero o parte de este cuando, y solo cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en dicho contrato haya sido pagada.

3.5. Activos Netos de los Inversionistas

Los Activos Netos de los inversionistas están compuestos por los aportes recibidos y los cambios en el valor del Activo Neto por rendimientos. El fondo convierte estos aportes en valores patrimoniales, determinados en el valor de la unidad del Fondo, este valor proviene como resultado de las operaciones que ha tenido el Fondo a un día determinado. El inversionista tiene su participación medida en valor de la unidad del Fondo o su equivalente en pesos.

El valor total del Fondo de Inversión Colectiva Abierto o valor de cierre al final del día, está compuesto por el valor del pre cierre del día de operaciones (día t), aumentado por los aportes, y disminuido por los retiros, cancelaciones, anulaciones y retención en la fuente, realizados por los inversionistas.

El valor del pre cierre se forma a partir del valor total del Fondo de Inversión Colectiva Abierto o valor de cierre al final del día anterior (día t-1), aumentado por el valor de los rendimientos netos abonados durante el día t (ingresos y gastos en los que incurrió el Fondo).

Notas a los Estados Financieros

Los aportes efectuados por los inversionistas al Fondo han sido considerados como instrumentos financieros, porque pueden ser redimidos en cualquier momento por el inversionista del Fondo ES+.

Los aportes realizados por los inversionistas del Fondo ES+ han sido considerados como Activos Netos debido a que:

- El inversionista del Fondo únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- El Fondo no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del fondo por su participación.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del fondo y, por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo de capital privado en el momento de su liquidación.

Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos ó en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.6. Ingresos de operaciones ordinarias

Registra los importes por ingresos de operaciones ordinarias por concepto de: valoración de cuentas de ahorros, valoración de inversiones, utilidad por venta de inversiones, distribución de rendimientos por aportes anulados. La causación de ingresos por valoración de inversiones se efectúa a precio valor razonable, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones existentes en el mercado en dicha fecha.

3.7. Gastos de operaciones ordinarias

El Fondo reconoce sus gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Registra los importes por gastos de operaciones ordinarias por concepto de: comisiones, pérdida por valoración de derivados, honorarios, impuestos y tasas, gastos administrativos por la operación del Fondo.

3.8. Impuestos y Tasas

De acuerdo con las normas vigentes, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, según el artículo 23-1 Estatuto Tributario. El fondo presenta declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 Estatuto Tributario y actúa como agente de retención sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según lo establece el artículo 368-1 Estatuto Tributario. El fondo de Inversión Colectiva expide los respectivos certificados de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

Notas a los Estados Financieros

3.9. Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos

Registra los rendimientos diarios generados una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluyendo la comisión percibida por la Sociedad Fiduciaria, estos se reconocen (adicionan) diariamente a los inversionistas, de forma proporcional al valor de sus aportes en el Fondo.

3.10. Monto total de suscripciones

De acuerdo con el Decreto 1242 de 2013 y lo descrito en el reglamento del Fondo ES+ cláusula 1.9, el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

NOTA 4. Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2020

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2270 de 2019, se relacionan a continuación las enmiendas e interpretaciones emitidas por el IASB durante el año 2018, aplicables a partir del 1 de enero de 2020. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de Fiduciaria Bogotá S.A.; no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Es+.

Norma da información	Tomo de la narres	
Norma de información	Tema de la norma	Detalle
financiera Marco conceptual para la información financiera – Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las normas NIIF.	o enmienda Modificación completa al marco conceptual anterior	Se establece un nuevo marco conceptual para las entidades que aplican las NIIF Plenas (Grupo 1) para la elaboración de información financiera de propósito general. El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más lineado con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros. En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a qué versión del Marco Conceptual se hace referencia.
NIC 1 – Presentación de estados financieros. NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.	Se modifica la definición de materialidad e importancia relativa.	

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ES+ ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Notas a los Estados Financieros

NOTA 5. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo, al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos Nacionales		
Banco Agrario de Colombia S.A.	-	1
Banco Davivienda S.A.	6	62
Banco de Bogotá S.A.	490	230
Banco de Occidente S.A.	5	1
Banco GNB Sudameris S.A.	306	79
Bancolombia S.A. (1)	(6)	67_
	801	440
Bancos Extranjeros		
All Funds Bank S.A.	92	-
Banco de Bogotá Nueva York	125	193
Citibank New York	30	20
	247	213
\$	1.048	653

(1) El sobregiro presentado es contable y se origina por traslados entre cuentas que se registran en la contabilidad el primer día hábil del mes siguiente al corte.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen restricciones sobre el disponible.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias al 31 de diciembre:

		119		20	18	
Menores a 30 días	Cantidad		Valor	Cantidad		Valor
Notas débito no registradas en extracto	20	\$	4	75	\$	530
Notas crédito no registradas en auxiliar	38		4	42		18
Notas débito no registradas en auxiliar	651		4	733		18
Notas crédito no registradas en extracto	38		1	39		527
	747	\$	13	889	\$	1.093
Mayaraa a 20 déaa	20	19		20	18	
Mayores a 30 días	20 Cantidad	19	Valor	20 Cantidad	18	Valor
Mayores a 30 días Notas débito no registradas en extracto		19	Valor 7		\$	Valor 5
·	Cantidad		Valor 7 31	Cantidad		
Notas débito no registradas en extracto Notas crédito no registradas en auxiliar Notas débito no registradas en auxiliar	Cantidad 54		7	Cantidad 14		5
Notas débito no registradas en extracto Notas crédito no registradas en auxiliar	Cantidad 54 91		7 31	Cantidad 14 37		5 13

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la sociedad Fiduciaria no requería constituir provisión de acuerdo con las políticas de deterioro y no existen restricciones sobre el disponible.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 6. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones, al 31 de diciembre:

Late works Decreased of the Decrease		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Instrumentos Representativos de Deuda			
Títulos Emitidos o Garantizados por la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro			
Nacional			
Títulos de Tesorería	\$	1.860	1.954
Títulos de Tesorería UVR	Ψ	696	306
		2.556	2.260
Otros títulos de deuda publica			
Bonos Ordinarios Otros TDP			
Bogotá Distrito Capital		253	_
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.PISA.		106	102
		359	102
Títulos de Contenido Crediticio Proceso de Titularización			
Cartera Hipotecaria			
Titularizadora Colombiana S.A.		208	184
Títulos Emitidos Avalados o Garantizados por			
Instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera			
Certificados de Depósito a Término			
Banco BBVA Colombia S.A.		166	163
Banco Davivienda S.A.		-	352
Banco Falabella S.A.		-	10
Banco GNB Sudameris S.A.		356	317
Bancoldex		-	40
Bancolombia S.A.		55	54
		577	936
Dance Ordinaries			
Bonos Ordinarios			50
Banco Davivienda S.A.		-	53
Banco de Occidente S.A.		609	111
Banco Popular S.A.		202	102
G.M.A.C Financiera de Colombia		203	-
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.		252	
		1.064	266
Bonos Subordinados			
Banco Davivienda S.A.		21	21
Bonos Emitidos por el Gobierno Extranjero USD			
Estados Unidos de América US Treasury		351	
		_	_
Pasan	\$	5.136	3.769

Notas a los Estados Financieros

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Vienen \$	5.136	3.769
Certificados de Depósito a Término Instituciones Oficiales Especiales		
Financiera del Desarrollo Territorial S.A.	508	<u> </u>
Títulos Emitidos por Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera		
Bonos Ordinarios	62	60
Cementos Argos S.A. Codensa S.A. ESP	63 311	60 253
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P	87	200
Gases de Occidente S.A. ESP	53	53
Isagen S.A. ESP	304	102
Organización Terpel S.A.	-	204
Promigas S.A.	27	26
Promioriente S.A. ESP	53	52
Suramericana de Inversiones	-	104
Suramericana S.A.	43	42
	941	896
Instrumentos de Patrimonio		
Participación Fondos de Inversión		
Amundi ETF Euro Stoxx 50 Ucits	-	514
BGF European Value A2 USD	-	88
Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De		
Permanencia Fiduacción	619	-
JPM Japan Equity C ACC USD	140	151
SPDR S&P 500 (USD) ETF-SPY	86	134
SPEM Emerging Markets ETF	85	-
Suramericana de Inversiones S.A.	-	49
Titularizadora Colombiana S.A.	52	107
Vanguard Interm-Term Bond Index Etf-Biv (1)	200	-
Vanguard Interm-Term Corporate Bond Etf-Vcit (2)	15	-
Vanguard Interm-Term U.S. Treas Etf-Vgit (3)	324	4.040
	1.521	1.043
	8.106	5.708

⁽¹⁾ ETF que invierte en Bloomberg Barclays U.S. 5–10 Year Government/Credit Float Adjusted Index

Al 31 de diciembre 2019 y 2018 no existen restricciones sobre las inversiones.

⁽²⁾ ETF que invierte principalmente en bonos corporativos grado de inversión.

⁽³⁾ ETF que invierte principalmente en bonos del gobierno.

Notas a los Estados Financieros

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones por periodos de maduración, al 31 de diciembre:

			2019		
	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	<u>Total</u>
Instrumentos Representativos de Deuda	\$ 303	-	101	6.181	6.585
Instrumentos Negociables en Títulos Participativos	1.521	-	-	-	1.521
	\$ 1.824		101	6.181	8.106
			2018		
	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 181 a 360 días	Más de 360 días	<u>Total</u>
Instrumentos Representativos de Deuda	\$ 264	402	207	3.792	4.665
Instrumentos de Patrimonio	1.043	-	-	-	1.043
	\$ 1.307	402	207	3.792	5.708

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen restricciones sobre las inversiones.

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión son los siguientes para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mínimo \$	5.371	3.323
Promedio	6.843	4.484
Máximo	8.396	5.719

Información Cuantitativa

El siguiente es el detalle de la Composición por sector del emisor, al 31 de diciembre:

Sector	<u>2019</u>	<u>%</u>	<u>2018</u>	<u>%</u>
Entidades Financieras	\$ 2.473	31% \$	2.013	35%
Entidades Públicas	2.915	36%	2.362	41%
Sector Real	898	11%	854	15%
Exterior	351	4%	479	8%
Otro	 1.469	18%		0%
Total	\$ 8.106	100% \$	5.708	100%

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ES+ ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de la Composición por tipos de tasa, al 31 de diciembre:

Tipo de Tasa	<u>2019</u>	<u>%</u>	<u>2018</u>	<u>%</u>
Acciones	\$ -	0%	\$ 514	9%
DTF	-	0%	40	1%
IBR	-	0%	60	1%
IPC	2.308	28%	1.656	29%
Tasa Fija	3.634	45%	2.653	47%
UVR	695	9%	306	5%
Fondo o ETF- Renta Variable	 1.469	18%	479	8%
Total	\$ 8.106	100%	\$ 5.708	100%

El siguiente es el detalle de la Composición por calificación de riesgo crediticio, determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales el Fondo tiene activos financieros a valor razonable, al 31 de diciembre:

Calificación	<u>2019</u>	<u>%</u>	<u>2018</u>	<u>%</u>
Nación	\$ 2.556	32% \$	\$ 2.261	40%
AAA	3.258	40%	1.577	27%
F1+	-	0%	50	1%
BRC1+	303	4%	616	11%
AA+	520	6%	211	4%
Sin Calificación	1.469	18%	993	17%
Total	\$ 8.106	100%	\$ 5.708	100%

NOTA 7. Contratos Forward de Cobertura

El siguiente es el detalle de los forwards de cobertura, al 31 de diciembre:

2019

<u>ACTIVO</u>		Nominal			Valor Razonable	
Emisor	_	Derecho	Obligación		Derecho	_Obligación
Bancolombia S.A.	\$	335	(328)		335	(328)
Bancolombia S.A.	_	665	(655)	-	665	(655)
Total Activo	\$_	1.000	(983)	_	1.000	(983)

<u>2018</u>

<u>PASIVO</u>	Nominal		Valor Razonable	
Emisor	Derecho	Obligación	Derecho	Obligación
Banco Davivienda S.A. \$	315	(325)	315	(325)
Banco Davivienda S.A.	224	(227)	224	(227)
Total Pasivo \$	539	(552)	539	(552)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ES+ ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de los forwards de cobertura, al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Operaciones con Instrumentos Financieros Forward de Cobertura – Activo		
Derechos sobre divisas	\$ 1.000	-
Credit Valuation Adjustment (CVA)	-	-
Obligaciones sobre divisas	 (983)	
	\$ 17	
Operaciones con Instrumentos Financieros Forward de Cobertura – Pasivo		
Derechos sobre divisas	\$ -	552
Obligaciones sobre divisas	 -	(539)
	\$ -	13

NOTA 8. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 las cuentas por cobrar del Fondo Es+ presentaban un saldo de \$2 por concepto de reclasificación contable correspondiente a la causación de gastos administrativos con una antigüedad inferior a cuatro meses.

NOTA 9. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Comisión Fiduciaria	\$ 1	1
Retiro de aportes y anulaciones	 <u>-</u> _	2
	\$ 1	3

El vencimiento de las cuentas por pagar se encuentra con plazo de hasta 30 días.

NOTA 10. Comisiones

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la comisión fiduciaria por administración del fondo ES+ ascendió a \$125 y \$85 respectivamente.

NOTA 11. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen contingencias en el Fondo ES+.

NOTA 12. Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 13. Gobierno Corporativo

Fiduciaria Bogotá cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones en portafolios administrados.

La estructura definida garantiza que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las funciones de trading, de monitoreo y control, de procesamiento y de contabilización de las inversiones.

Es así como las operaciones de tesorería se desarrollan dentro de una estructura organizacional conformada por front office, middle office y back office, que están asignadas a la Vicepresidencia de Inversiones, Vicepresidencia de Riesgos, la Vicepresidencia de servicios y la Dirección de Operaciones, respectivamente.

13.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá es el órgano responsable de la adecuada organización, seguimiento, monitoreo y aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería y la gestión de riesgos.

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá aprueba aspectos financieros, de tesorería y de riesgos operativos, entre los que se destacan los siguientes: actualización de los manuales, atribuciones, límites de inversión, análisis y evaluación de las inversiones, uso de nuevos instrumentos financieros, reglamentos de los Fondos de Inversión, límites y niveles de exposición al riesgo, procedimientos y metodologías para medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo, y actualización del Código de Ética y Conducta de la Entidad. Mensualmente, la administración le presenta un reporte con la evolución de los aspectos descritos.

La Vicepresidencia de Riesgos retroalimenta periódicamente a la alta dirección sobre los riesgos materializados, las medidas de mitigación y el estado de implantación de los mecanismos para la mitigación de riesgos en los diferentes procesos.

13.2. Comité de Inversiones

La Junta Directiva designará los miembros que conformarán el Comité de Inversiones y estará conformado por un número plural impar de miembros, con la experiencia y conocimiento necesario. El comité sesionará con al menos 3 de sus miembros. Dicho comité deberá obligatoriamente considerar dentro de las políticas de inversión las disposiciones existentes sobre gobierno corporativo.

Los miembros del comité de inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue. La constitución del Comité de Inversiones no exonera a la Junta Directiva de la responsabilidad prevista en el artículo 200 del Código de Comercio o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue, ni del cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales y en la Parte 3, Libro 1, Título I del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva aprueba como miembros del Comité de Inversiones:

- Miembros independientes nombrados por Junta Directiva
- Presidente
- Vicepresidente de Inversiones
- Vicepresidente de Riesgos

Este Comité de Inversiones sesionará al menos una (1) vez al mes para los Fondos de Inversión Colectiva y al menos una (1) vez al mes para los demás portafolios administrados. Al Comité de Inversiones asistirán miembros de la Alta Gerencia de las áreas de tesorería e inversiones de la Fiduciaria

El comité definirá un presidente y un secretario para la firma y aprobación de las actas. El presidente del Comité será el conducto regular para definir situaciones que, por sus características, deben resolverse antes de la reunión formal del Comité.

Serán responsabilidades del Comité de Inversiones entre otras:

- El análisis de las inversiones y de los emisores.
- La definición de las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.
- Definir los objetivos y políticas de inversión de los diferentes portafolios, con base en los objetivos del cliente, contratos y reglamentos.
- Emitir recomendaciones sobre estrategias de inversión teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas y del mercado.
- Realizar seguimiento a la exposición al riesgo de los portafolios, cupos, límites y demás criterios relacionados.
- Evaluar el desempeño de los Portafolios de Posición Propia.
- Implementar procedimientos de acción contingentes en caso de en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición permitidos.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas y límites de inversión de los portafolios administrados por la Fiduciaria

13.3. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se encuentra conformado por la Presidencia, dos miembros de Junta Directiva, el Vicepresidente de Riesgos y funcionarios del área de riesgos del Banco de Bogotá, quienes fueron designados por la Junta Directiva. El Comité sesiona con la periodicidad que se requiera, como mínimo trimestralmente. Este Comité tiene como funciones principales las siguientes:

- Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y niveles máximos de exposición a Riesgo de Mercado, Liquidez, Crédito y Operacional y de Seguridad de la información.
- Monitorear la evolución de la exposición a los diversos riesgos.
- Establecer procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de exposición a los riesgos o enfrentar cambios fuertes e inesperados.
- Fijar la posición de la Fiduciaria, en relación con la manera cómo se mitiga el riesgo de mercado.
- Aprobar la metodología para analizar en forma sistemática el desempeño financiero de los Emisores y Contrapartes, con el fin de calcular cupos de inversión, disponible y contraparte.

Notas a los Estados Financieros

- Fijar las directrices para el tratamiento de los riesgos, entre ellos mercado, liquidez, crédito
 y operacional aplicables a la posición propia, Fondos de Inversión Colectiva y negocios
 fiduciarios.
- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento de los Fondos de Inversión Colectiva, el régimen de inversiones y las políticas definidas por la Junta Directiva en materia de inversiones.
- Establecer las políticas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operacional y de Seguridad de la información.
- Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la fiduciaria, fijado por la Junta Directiva.
- Definición de cupos de disponible, inversión y contraparte.

13.4. Vicepresidencia de Inversiones (Front Office)

La estructura definida para las áreas de inversiones siempre deberá garantizar que en las actividades de tesorería e inversiones exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las actividades de trading, monitoreo, control, procesamiento y contabilidad. Para ello es necesario que las operaciones de tesorería se desarrollen dentro de una estructura organizacional conformada por las siguientes funciones: back office, middle office y front office, que dependen de las Vicepresidencias de Servicios, de Riesgo y de Inversiones, respectivamente.

El Front Office es la estructura de la Vicepresidencia de Inversiones responsable de la gestión y administración de los recursos propios y de terceros delegados a la Fiduciaria Bogotá, así como de los aspectos comerciales, transaccionales y legales de la tesorería.

El objetivo del Front Office es administrar los recursos de Fiduciaria Bogotá S.A. y de terceros en Fondos de Inversión Colectiva y Portafolios de Inversión, por medio del análisis, elaboración y ejecución de estrategias de inversión adecuadas al perfil de riesgo determinado para cada producto y de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de optimizar la rentabilidad de los recursos de los clientes, bajo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

La Fiduciaria cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones de los fondos y portafolios administrados por la Fiduciaria Bogotá.

La Vicepresidencia de Inversiones depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Gerencia de Estudios Económicos y la Dirección de Inversiones.

13.4.1. Dirección de Inversiones

La Dirección de Inversiones de la Vicepresidencia de Inversiones es el área responsable de proponer, gestionar y ejecutar las estrategias de inversión definidas y aprobadas por el Comité de Inversiones ajustadas a los perfiles de riesgo, reglamentos y/o lineamientos de inversión contractuales de los Fondos y portafolios administrados, así como a las políticas de inversión definidas por la Junta Directiva para la administración de los recursos propios.

Desarrolla actividades alternas como área de soporte de las áreas comerciales, entre las cuales se encuentran:

Notas a los Estados Financieros

- Charlas económicas y de productos para clientes
- Acompañamiento comercial para mantenimiento de clientes y potenciales clientes de inversión
- Soporte en el desarrollo de propuestas individuales de inversión
- Soporte funcional a la Gerencia de Nuevos Productos
- Capacitaciones de actuales y nuevos productos de inversión

La Dirección de Inversiones tiene como principal objetivo la ejecución del proceso de inversión eficiente de los recursos administrados que incluye el análisis macroeconómico y de mercados, la definición estratégica y táctica de la composición de los fondos y portafolios y la negociación de valores

Para la consecución de dicho propósito, la Dirección de Inversiones cuenta con cuatro Gerencias:

- ✓ Gerencia de Estrategia
- ✓ Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva
- ✓ Gerencia de Portafolios Pensionales y de Inversión
- ✓ Gerencia de Trading

Esta división hace posible el desarrollo integral del Proceso de Inversión conjugado con la actividad de soporte a las áreas comerciales de la Fiduciaria.

La Dirección de Inversiones cuenta con el soporte de la Gerencia de Estudios Económicos, área que apoya de manera permanente en el proceso de Inversión.

13.4.1.1. Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva

La Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva, realiza la administración de recursos de cada uno de los fondos de inversión colectiva administrados por Fiduciaria Bogotá, incluyendo la administración del fondo bursátil. El Gerente de Fondos de Inversión Colectiva tiene dedicación exclusiva a esta tarea y evalúa de manera integral y permanente las diferentes alternativas de inversión en el mercado financiero con el fin de cumplir con los objetivos previamente definidos por cada Fondo, lo anterior dentro del marco de las normas vigentes, los lineamientos de inversión, el perfil de riesgo establecido en los reglamentos individuales, y las estrategias de inversión definidas por la compañía con el objetivo de optimizar las rentabilidades de los portafolios y contar con un producto de inversión con alta participación de mercado.

13.4.1.2. Gerencia de Trading

La Gerencia de Trading tiene como función principal el cumplimiento de las estrategias fijadas por los Gerentes de Fondos de Inversión Colectiva y de Portafolios de Inversión, coordinando la ejecución de las órdenes remitidas con el grupo de traders especializados, teniendo en cuenta las políticas sobre conflicto de interés, la ejecución equitativa de órdenes y la eficiencia en el momento de la ejecución.

13.5. Vicepresidencia de Riesgos (Middle Office)

La Vicepresidencia de Riesgos depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Dirección de Riesgo de Mercado (encargada de gestionar los riesgos de mercado y liquidez de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo y cumplimiento de límites de riesgo), la Gerencia de Riesgo de Crédito (encargada de gestionar el riesgo de crédito de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo al cumplimiento de los diferentes cupos vigentes), la

Notas a los Estados Financieros

Gerencia de Control Interno (encargada de gestionar los riesgos operacionales de los procesos, los riesgos SOX asociados a reportes financieros, el Plan de Continuidad del Negocio, la Seguridad de la información y la coordinación de los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria) y la Gerencia de Desarrollo de Productos (encargada de generar nuevos productos que complementen la oferta de valor para los diferentes segmentos de clientes atendidos por Fiduciaria Bogotá).

Sus responsabilidades incluyen entre otras:

- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de Mercado, de Crédito, de Liquidez, y Operativo y de Seguridad de la información de las operaciones de tesorería y los portafolios, así como de los procesos de las diferentes líneas de negocio de Fiduciaria Bogotá.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos que permitan garantizar el nivel de exposición al riesgo de la compañía en los estándares admisibles por la Junta Directiva y el Comité de Riesgos (apetito de riesgo).
- Liderar la construcción de un apetito de riesgo para la entidad, velar por su cumplimiento y monitorear que el mismo sea coherente con la estrategia de la organización.
- Apoyar a la organización en la definición de sus controles, revisar el diseño de los mismos y determinar la eficiencia de las prácticas de gestión de riesgos adelantadas por la primera línea de defensa (la operación) y proponer modificaciones a las políticas y los procesos con el fin de mantener una visión integrada de los riesgos de la entidad.
- Difundir y promover una cultura de riesgos en la organización promoviendo el pensamiento, riesgo – retorno que permita enfocar los esfuerzos en la mitigación de los riesgos que no se ajusten al apetito de la entidad.
- Suministrar al Front Office y a la Presidencia la información de riesgos y del impacto del mercado en las inversiones administradas.
- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración del Riesgos cumplan permanentemente con las normas y políticas internas.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley dentro de la entidad, validar el diseño de los controles y la eficiencia en la mitigación de riesgos de los controles establecidos por la organización.
- Medir el impacto, en términos de resultados, de las distintas operaciones de tesorería.
- Monitorear permanentemente la exposición a los riesgos de la entidad.
- Cumplir con las labores de compliance establecidas para el correcto funcionamiento y la segregación de los riesgos del proceso de inversiones.
- Mantener constantemente actualizadas las metodologías para la valoración de instrumentos financieros.
- Informar a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos sobre los niveles de exposición al Riesgo.
- Actualizar los módulos de Riesgos del Manual de Tesorería y Riesgos, los manuales de funciones y de procesos.
- Coordinar el Sistema de Control Interno de la entidad.
- Proponer la estrategia de productos de la organización.
- Establecer los criterios de priorización de desarrollo de nuevos productos.
- Analizar las tendencias del mercado, realizar estudios de viabilidad y ejecutar proyectos relacionados con la estructuración de nuevos productos.

Notas a los Estados Financieros

13.6. Vicepresidencia de Servicios - Gerencia de Operaciones (Back Office)

Sus responsabilidades incluyen:

- Ejecutar y cumplir las operaciones del Front Office.
- Recibir y transferir recursos a través de SEBRA y operaciones de cumplimiento bancario.
- Compensar y liquidar las operaciones a través de un Custodio.
- Conservar soportes de las operaciones realizadas.

13.7. Políticas y División de Funciones

La Vicepresidencia de Riesgos (área responsable del Middle Office) depende directamente de la Presidencia de la entidad y en la organización está funcionalmente separada del área de negociación (Front Office), del área de operaciones (Back Office) y en general, de los diversos procesos que apoyan la gestión de los negocios fiduciarios y la administración de los Fondos de Inversión Colectiva y la posición propia de la entidad. De esta manera, se asegura objetividad en la información generada por dicha área sobre el cumplimiento de las políticas y límites de riesgos, aprobados previamente por la Junta Directiva o el fideicomitente según sea el caso, así como la independencia en la realización de sus actividades.

Es importante recalcar que la administración de riesgo operacional se realiza de manera independiente de las áreas operativas y de soporte, y las evaluaciones de riesgos son realizadas con los dueños de proceso y gestores de riesgos bajo las directrices impartidas desde la Gerencia de Control Interno. Los resultados producto de la evaluación son emitidos por la Vicepresidencia de Riesgos y parten de un juicio independiente a pesar de que la información es analizada por un equipo interdisciplinario interno.

El Comité de Riesgos como órgano especializado y delegado por la Junta Directiva aprueba las políticas y metodologías presentadas para la administración de riesgos. Estas metodologías para la gestión de riesgos tienen en cuenta las directrices dadas en esta materia por la Junta Directiva, el Grupo Aval y el Banco de Bogotá y se enmarcan dentro del apetito de riesgo general que establece la Junta Directiva para la entidad.

13.8. Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria cuenta con un sistema Core queda soporte a todo el proceso de inversiones. De este modo, en el sistema se realiza el registro, contabilización y valoración de la totalidad de las inversiones que se encuentran en los diferentes portafolios administrados. La información que reposa en este sistema es el principal insumo para la gestión de los riesgos de inversiones. El control de límites de negociación con contrapartes se realiza en línea con el apoyo del aplicativo Master Trader de la Bolsa de Valores de Colombia. Así mismo, las atribuciones de los negociadores tanto diarias como por operación son controladas a través de este sistema.

Respecto a la administración de riesgo operacional, ésta es soportada por el aplicativo ERA, herramienta de software que permite la documentación y evaluación de las matrices de riesgo asociadas a los procesos y procedimientos, así como la administración de todo el esquema de gestión de los eventos de riesgo, que abarca desde del registro hasta el cierre, incluyendo el detalle de planes de acción generados.

Notas a los Estados Financieros

13.9. Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria identifica, mide, controla y monitorea cada uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones de sus portafolios administrados (riesgo de crédito, de mercado, de liquidez) además de la evaluación de los riesgos operativos para los procesos de inversión.

Los resultados arrojados por los modelos utilizados son satisfactorios y periódicamente son informados a la Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad. Además, el Middle Office de la Fiduciaria se encuentra continuamente trabajando y validando modelos alternativos de medición de riesgos, con el fin de mantener una dinámica proactiva en la evaluación de riesgos de la entidad.

Durante el periodo, se ha presentado a la Junta Directiva el monitoreo de las políticas y límites de riesgos adoptadas por la Fiduciaria. Adicionalmente, se reporta semestralmente a la Junta Directiva el perfil de riesgos operativos de la fiduciaria y las gestiones realizadas para la implementación de planes de acción; de la misma manera, se informan las estadísticas sobre las pérdidas por materialización de riesgos operacionales.

13.10. Recurso Humano

El equipo de trabajo que integra la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con el nivel académico y la experiencia profesional adecuada para la ejecución de sus funciones y es acorde con el tamaño y la complejidad de los negocios desarrollados por la entidad. Lo anterior, es debidamente controlado por la Dirección de Gestión Humana a través de sus procesos de selección de personal y de gestión anual del desempeño de cada funcionario.

13.11. Verificación de Operaciones

Se cuenta con un sistema que reporta al back en línea y en tiempo real las diferentes operaciones que realiza el front, al igual que permite trabajar en ambiente web y a su vez facilita el control de límites y autorizaciones sobre las diferentes negociaciones. La parametrización contable es acorde con el tipo de operación estableciéndose los controles y verificaciones necesarias para evitar errores. El proceso detallado del flujo de la operación se encuentra documentado en una herramienta que facilita la consulta e identificación de los diferentes puntos de control y se encuentra bajo los requisitos establecidos por los entes de control y la filosofía de calidad y de mejoramiento continuo de los procesos.

Los riesgos de los procesos, así como los factores y sus medidas de mitigación son identificados y documentados en las matrices de riesgos para luego ser evaluados con base en las mejores prácticas establecidas para una adecuada administración de riesgos operativos.

Cada evaluación es realizada de manera independiente con base en la cadena de valor establecida para la Fiduciaria. El alcance de la administración de riesgo operacional cobija todos los procesos de la entidad estratégicos, de negocio (Core) y de soporte.

La Fiduciaria cuenta con la documentación completa de todos sus procedimientos, incluyendo mapas de procesos, diagramas de procedimientos, manuales, hitos, instructivos, formatos, matrices de riesgo, entre otros. Dichos procedimientos, se encuentran registrados en una herramienta interactiva que permite a los funcionarios visualizar para cada actividad del proceso su responsable, sistema de información utilizado, variables de entrada y salida, objetivo del proceso, entre otros elementos que hacen parte del contexto del mismo.

Toda esta información es el mayor insumo para la identificación de riesgos operacionales la cual está basada en la gestión por procesos.

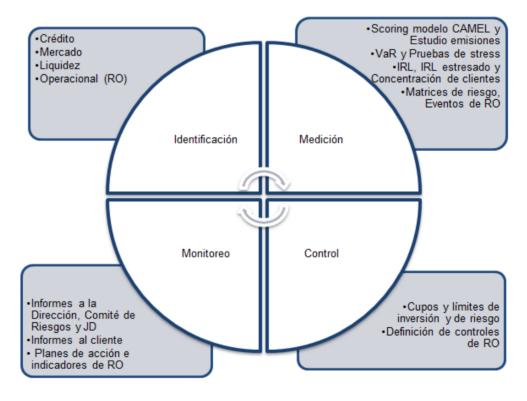
Notas a los Estados Financieros

NOTA 14. Gestión de Riesgo

Fiduciaria Bogotá gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez operacional, continuidad del negocio, seguridad de la información, antifraude y anticorrupción) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en fondos de inversión como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros, los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá cuentan con las etapas (identificación, medición, control y monitoreo de riesgos) que se detallan a continuación para cada tipo de riesgo.

14.1. Etapas de la Gestión de Riesgos



14.2. Riesgo de Crédito

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Para la determinación de cupos se aplica una metodología que pondera aspectos

Notas a los Estados Financieros

cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital que tenga la entidad, la calidad de los activos, la gestión relacionada con los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y la liquidez, entre otros.

Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

En cuanto aspectos cualitativos, las áreas de riesgo realizan visitas a los emisores y contrapartes con las que operan de manera periódica y a través de la revisión diaria de hechos relevantes y noticias se complementa la labor de monitoreo cuantitativo.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio y los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo, son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

Entre los aspectos relevantes realizados durante el año 2019, se encuentran:

- Actualización cupos Establecimientos de Crédito, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Fondos de Pensiones, Bancos Internacionales, Brokers Internacionales, Fondos Internacionales, Soberanos, Multilaterales, Gestoras de Fondos
- Monitoreo emisores sector real
- Monitoreo emisores sector financiero
- Aprobación de nuevas emisiones
- Implementación del Decreto 415 del Ministerio de Hacienda y las Circulares Externas 029 de diciembre de 2018 y 010 de mayo de 2019 de SFC, relacionado principalmente con la inclusión de riesgo de mercado y activos ponderados por nivel de riesgo al cálculo del margen de solvencia, lo cual robustece la medición del patrimonio adecuado de las Sociedades Fiduciarias.

14.3. Riesgo de Mercado

En Fiduciaria Bogotá, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo aprobado por el Comité de Riesgos y/o Junta Directiva.

Notas a los Estados Financieros

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria cuenta con una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos y su medición se realiza mediante un modelo paramétrico con un nivel de confianza del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, y un horizonte de tiempo de 1 día.

La medición y monitoreo se realiza con periodicidad diariamente, y se remite mediante un reporte interno dirigido al área de Inversiones, este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración, pruebas de estrés, entre otros, las cuales permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria con esta misma periodicidad.

Se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la CBCF. Dicha metodología se encuentra implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

La Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la interacción con el proveedor de precios para valoración elegido como oficial, que para el caso de la Fiduciaria es Precia. Diariamente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la CBCF para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la CBCF para el caso de instrumentos financieros derivados.

La Dirección de Riesgo de Mercado realiza la medición de desempeño de los portafolios administrados y gestionados por la mesa de dinero de Fiduciaria Bogotá, el objetivo de este cálculo es conocer en donde se está asumiendo mayor o menor riesgo frente a su portafolio de referencia y como este riesgo es compensado a través de la rentabilidad, lo anterior permite realizar un monitoreo de riesgo relativo y de relación riesgo retorno.

14.4. Riesgo de Liquidez

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la CBCF expedida por la (SFC), a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos de Inversión, los negocios fiduciarios que apliqué y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición de este riesgo, los funcionarios encargados de la administración de los negocios y portafolios, con base en el comportamiento del movimiento de recursos, mantienen la liquidez necesaria para atender oportuna y eficazmente las salidas de recursos. Con base en las mediciones diarias del riesgo de liquidez, se generan alertas tempranas y se limita la exposición a este riesgo, así mismo cada portafolio administrado tiene definido un límite mínimo de liquidez que se ajusta a las necesidades de recursos para atender oportunamente sus obligaciones.

La medición del riesgo de liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva, se ha definido como la relación entre un máximo retiro probable (que proviene de un modelo estadístico) teniendo en cuenta los flujos netos por vencimientos contractuales, y el dinero disponible en cuentas a la vista sumado a los activos ajustados por la liquidez del mercado. El indicador para la medición de este riesgo se denomina Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y se calcula con un nivel de confianza

Notas a los Estados Financieros

del 95% y un horizonte de 5 días, de igual manera son aplicadas diariamente pruebas de estrés de liquidez, dichos modelos son sujetos a pruebas de backtesting con periodicidad mensual.

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Plan de Contingencia cuyo objetivo es definir los procedimientos, roles, responsabilidades y mecanismos de actuación de la Fiduciaria, que le permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez de los recursos propios y de terceros administrados, ante situaciones excepcionales o de crisis de liquidez. Este procedimiento es aprobado por la Junta Directiva y/o el Comité de Riesgos y es revisado al menos una vez al año por el Comité de Riesgos para considerar nuevas posibilidades de mecanismos de actuación y revisar su eficacia en caso que haya sido activado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Fondo ES+ presenta una apropiada situación de liquidez, como se indica a continuación:

FECHA	MRP	ALM	IRL
31 de diciembre de 2019	\$ 8	6.791	0%
31 de diciembre de 2018	\$ -	4.871	0%

Es importante mencionar que, durante los años 2019 y 2018, no se presentaron riesgos por liquidez en ninguna de las dos metodologías.

14.5. Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y está basado en el cumplimiento de las etapas en la gestión de riesgos (identificación, medición, control y monitoreo) a los cuales están expuestos los proyectos estratégicos y normativos de alto impacto, productos o servicios y los procesos en desarrollo de la actividad propia del negocio. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que éstas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

En la administración de los Riesgos Operativos, adicionalmente se encuentran los riesgos de seguridad de la información (SI), de soborno y corrupción (ABAC) y de reporte financiero (SOX).

El SARO está compuesto por un conjunto de elementos tales como: políticas, procedimientos, documentación, manual de Riesgo Operativo, estructura organizacional, registro de Eventos de Riesgo Operativo (EROs), órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información, capacitación.

El SARO ha fortalecido la cultura de riesgos en toda la Entidad, para lo cual la Fiduciaria ha concentrado sus esfuerzos en los siguientes aspectos:

- Implementación de nuevas funcionalidades en la gestión de Eventos de Riesgo Operativo (EROs) en la aplicación MEGA, en la cual se profundiza entre otros el análisis causa raíz vs. planes de remediación.
- Evaluación de Riesgos en Proyectos de alto impacto para la Fiduciaria y en negocios especiales, entre los cuales se destacan: Implementación de la Plataforma operacional inteligente (POINT), vinculación digital de Fondos de Inversión Colectiva (FICs).
- Fortalecimiento al Monitoreo de los indicadores de los riesgos con mayor nivel de exposición y seguimiento a las acciones de mejora definidas para el fortalecimiento de dichos riesgos.

Notas a los Estados Financieros

- Fortalecimiento al Monitoreo de las acciones de mejora propuestas para los Riesgos con mayor nivel de exposición y para los Eventos de Riesgo Operativo materializados.
- Fortalecimiento en la identificación y evaluación de Riesgos de mayor impacto en los consorcios en los cuales participa la Fiduciaria.
- Capacitación en el funcionamiento de la aplicación MEGA y fortalecimiento de conceptos de Riesgo Operativo en la Entidad.
- Ejecución de prueba integral de Plan de continuidad de negocio (PCN) y del Plan de recuperación ante desastres (DRP).
- Ejecución de pruebas modulares de los procesos críticos.
- Capacitación en temas de PCN, administración de escenarios de crisis a miembros de la Alta Gerencia con el fin de fortalecer el entendimiento de los roles y responsabilidades.

14.6. Seguridad de la información

Este Sistema de Administración de Riesgos está focalizado en la gestión del manejo adecuado de los activos de información, teniendo en cuenta la aplicación del modelo de seguridad de la Información que contempla políticas, principios, requerimientos legales y buenas prácticas en la materia. Este, se encuentra enfocado en la mitigación de los riesgos que atenten contra los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que soporta todas las operaciones del negocio.

Este es un frente cubierto corporativamente sobre el cual el Grupo Aval realiza seguimiento permanente para asegurar que las entidades del Grupo, cumplen con los estándares establecidos.

La labor de esta área durante el semestre, estuvo concentrada en la implementación de varios proyectos de alto impacto para la organización y apoyo para los proyectos estratégicos: entre otros:

- 1. La implementación de la aplicación IDM para la administración y asignación de Roles y perfiles para las aplicaciones que maneja la Fiduciaria.
- 2. El fortalecimiento a la administración y distribución de Roles compuestos y simples para los módulos de SAP
- 3. Implementamos un sistema de gestión de Ciberseguridad que le permite a Fiduciaria Bogotá, tener la administración y control de los eventos que puedan presentarse como ataques internos y externos a cualquier activo de información, este sistema de gestión responde a un concepto aplicado en las grandes organizaciones del mundo, que sobrepasa el área tecnológica e involucra todas las áreas del negocio, porque, así como existen amenazas de seguridad a nivel tecnológico con la interconexión de redes informáticas, también existen riesgos en el uso que cada uno le da a la información que maneja.
- 4. Sistema de Gestión de Ciberseguridad establece, los roles de Responsables, Custodios y Usuarios de activos de información de la Fiduciaria, con responsabilidades asociadas a la protección de dichos activos. Se establecieron y dieron las directrices a toda la organización para el fortalecimiento de la clasificación de los activos de información.
- 5. Implementación de la herramienta DLP, que nos permite mitigar el riesgo de fuga de información sensible no autorizada dentro de la organización y que está en periodo de afinamiento.

Notas a los Estados Financieros

14.7. Elementos de la Gestión de Riesgos

Los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá, cuentan con políticas y procedimientos, documentación e informes, órganos de control, y estructura organizacional y tecnológica para su adecuada ejecución.

Políticas y procedimientos	 Políticas para la administración de riesgos aprobadas por la Junta directiva e instancias que correspondan Procedimientos que hacen parte del Sistema de gestión de la Calidad
Documentación e Informes	 Manuales, procedimientos y formatos de riesgos documentados Informes de riesgos periódicos para Dirección, Comité de Riesgos y Junta Directiva y revelación contable
Órganos de Control	SFC, AMV, Revisoría Fiscal, Auditoria Interna, Auditoria Aval
Estructura Organizacional y Tecnológica	 Junta Directiva, Comité de Riesgos, Vicepresidencia de Riesgos Sistemas de registro, valoración y control de inversiones: Inverweb Medición de riesgo de mercado y liquidez: desarrollos propios Control de atribuciones y contrapartes: Master Trader (MEC PLUS, Xstream) Gestión de Riesgo Operacional: MEGA

14.8. Valor en Riesgo

Los resultados de Valor en Riesgo presentados a continuación corresponden al cálculo según la metodología estándar de la Superintendencia Financiera descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, al cierre del 31 de diciembre:

Valor en Riesgo por Factores	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Tasa de Interés CEC pesos - Componente 1 \$	10	7
Tasa de Interés CEC pesos - Componente 2	1	1
Tasa de Interés CEC pesos - Componente 3	-	3
Tasa de Interés CEC UVR - Componente 1	7	2
Tasa de Interés CEC UVR - Componente 2	2	1
Tasa de Interés CEC UVR - Componente 3	2	1
Tasa de Interés CEC Tesoros - Componente 1	27	-
Tasa de Interés CEC Tesoros - Componente 2	5	-
Tasa de Interés CEC Tesoros - Componente 3	3	-
Tasa de interés IPC	49	56
Tasa de Cambio - TRM	6	-
Tasa de cambio - Euro/Pesos	-	2
Precio de acciones - IGBC	10	16
Precio de acciones - World Index	9	12
VaR Total (Correlacionado)	56	57

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ES+ ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Notas a los Estados Financieros

14.9. Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Fiduciaria Bogotá ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 9001.

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

La entidad cuenta con las herramientas técnicas y humanas que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De otra parte, contamos con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control del SARLAFT.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Bogotá presenta oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero. Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como una de sus tareas velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

14.9.1. Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y concernientes del compromiso que tienen con el SARLAFT, la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A. ha designado un Oficial de Cumplimiento, que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Es una persona de alto nivel, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión, y cuenta con el apoyo de las directivas de la Fiduciaria.

14.9.2. Auditoría y control

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la Fiduciaria, se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría.

Notas a los Estados Financieros

En desarrollo de las instrucciones que sobre el particular ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar eventuales incumplimientos de las instrucciones que para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo consagra el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estamos sujetos a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo que realiza visitas a la Fiduciaria para validar el SARLAFT. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra Institución la mitigación de los riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

14.9.3. Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (FATCA)

El Gobierno de Estados Unidos aprobó el 18 de marzo de 2010 la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero más conocida como FATCA; esta reglamentación ha sido recogida por la DIAN mediante la Resolución 000060 del 15 de Junio de 20015, de conformidad con la Ley 1666 de 2013 y en desarrollo del "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal Internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (FATCA). El propósito de esta legislación es evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes en EE.UU. a través del uso de las cuentas financieras en el extranjero.

La Ley busca que todas las entidades financieras extranjeras (localizadas fuera del territorio estadounidense) que se acojan a la misma, suscriban un acuerdo con el Gobierno Americano, para entregar cierta información de aquellos clientes y relacionados que tengan obligaciones fiscales en Estados Unidos. La Junta Directiva y la Presidencia de la Fiduciaria Bogotá, en cumplimiento a lo antes señalado han aprobado nuevas políticas, procesos y procedimientos para dar cumplimiento a FATCA. Fiduciaria Bogotá se encuentra registrada con el Modelo IGA I, mediante los GIIN HS9Q03.99999.SL.170 y YVK0B2.00000. SP.170.

14.10. Conocimiento del cliente

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente. Algunos, por su perfil de riesgo, deben atender procesos de conocimiento del cliente, más exigentes.

La información de los clientes se verifica y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada su información.

Todo esto se complementa con una segmentación por factores de riesgo, lo cual nos permite realizar comparaciones frente a los clientes que vinculamos. La información de los clientes es conservada durante los términos señalados en la Ley, y está a disposición de las autoridades, para efectos de sus consultas e investigaciones.

14.11. Sistema de monitoreo

La Fiduciaria monitorea los comportamientos transacciones de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta establecidas.

Notas a los Estados Financieros

Para lograr que los controles se apliquen efectivamente, el SARLAFT establecido por la entidad cuenta con elementos e instrumentos, como son las señales de alerta, la segmentación de los factores de riesgo, monitoreo de operaciones, consolidación de operaciones, infraestructura tecnológica, la capacitación a todos los funcionarios de la Entidad, conservación de documentos, divulgación de la información, órganos de control y las responsabilidades de la estructura organizacional de la entidad.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, una vez realizado el análisis de las operaciones inusuales, si se determinan que son sospechosas, se reportan a las autoridades competentes (UIAF), en la forma establecida por la regulación.

Dependiendo de las anteriores actividades se toman decisiones para mantener o terminar la relación financiera con el cliente.

14.12. Capacitación del personal

La alta dirección de la Fiduciaria reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.

En general, los empleados de la Fiduciaria están capacitados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en los programas de inducción y entrenamiento del cargo.

NOTA 15. Controles de Ley

Durante el año 2019, Fiduciaria Bogotá S. A. dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

15.1. Emisor

El Fondo ES+ cumple con los límites establecidos para cumplir con las políticas del reglamento y la normatividad vigente.

15.2. Límites a la participación

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la participación máxima por adherente en el Fondo ES+, se encontraba dentro del límite establecido en el reglamento que es del 60%.

15.3. Límites y Políticas de Inversión

La Fiduciaria como administradora del Fondo ES+, cumple con los cupos de inversión por emisor, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para inversiones y las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013, lo autorizado por la Junta Directiva y aprobado por la Superintendencia Financiera en el reglamento del Fondo.

15.4. Comisión

La comisión del Fondo ES+ se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento en concordancia con el artículo 3.1.1.8.2 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013.